

BASES DEL BENEFICIO

YPF EXTRAVIDA Agroactiva

1. La participación en la presente promoción (en adelante, el "Beneficio"), organizada por YPF S.A. (en adelante YPF o el "Organizador"), implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (las "Bases"), como también los procedimientos, reglamentos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación.

2. Vigencia

El Beneficio tendrá validez los días 31 de mayo al 3 de junio de 2017 cada día, desde las 8:30 hs. hasta las 17:30 hs inclusive y/o hasta agotar stock de tres mil (3000) unidades, lo que ocurra primero, dentro del predio localizado en Autopista Rosario-Córdoba y Ruta Nac.178 - Armstrong, provincia de Santa Fé, donde se lleve a cabo la exposición "Agroactiva 2017"

Participarán en el presente Beneficio los distribuidores de YPF tanto propios como de terceros, los que se encontrarán debidamente identificadas con material alusivo al Beneficio, que se detallan en el anexo I de estas bases (en adelante, los Establecimientos Adheridos).

3. Participantes

Podrá participar toda persona jurídica o física mayor de 18 años que sea cliente YPF Directo.

No podrán participar quienes tengan su domicilio en lugares donde la legislación local no autorice la realización de este tipo de acciones promocionales, ni los empleados ni personal directivo del Organizador, sus familiares directos, los empleados y directivos de las empresas controladas por YPF, ni sus familiares en segundo grado de consanguinidad, ni los que vivan fuera de los límites expuestos anteriormente.

Aquellas personas que quieran participar y a la fecha no son clientes YPF Directo, deberán presentar la documentación y cumplir con la totalidad de los requisitos que se detallan en el **Anexo I** a las presentes Condiciones para poder ser dados de alta como clientes YPF Directo pudiendo luego de ser dados de alta participar conforme la mecánica que se detalla en el punto 4 de las Condiciones.

4. Condición Comercial

La condición comercial (en adelante el "el Beneficio") consiste, durante el "Plazo de Vigencia" las personas que deseen participar del Beneficio deberán cumplir con lo siguiente:

Realizar una compra de dos (2) tambores de Extravida de 205L de XV 100 ó de XV300 + un (un) balde de HIDRO 19 ó un (1) balde de HIDRAULICO BP68

En adelante la "Compra", y recibir y recibirán sin cargo adicional en ese acto 1 Set Matero de EXTRAVIDA compuesto por un (1) mate de interior de vidrio, exterior recubierto con tela símil cuero y borde metálico de fabricación nacional; una (1) bombilla de metal de fabricación nacional, dos (2) recipientes yerbera y azucarera de aluminio de fabricación nacional, un (1) termo con manija doble asa y pico matero, 1 lt de capacidad de fabricación nacional y un (1) bolso contenedor de fabricado en tela acolchonada, con bolsillo interior enrejado, manija acolchonada, doble cierre y correa regulable de hombro fabricación de origen china, Colores según disponibilidad al momento del canje, en adelante "El Regalo".

. Valido todos los medios de pago que acepte el establecimiento.

En caso que el Beneficio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del Participante.

Para que el Participante obtenga el beneficio, deberá cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones.

El beneficio no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Participante.

Listado lubricantes Extravida Participantes

- EXTRAVIDA XV 100
- EXTRAVIDA XV 300

El Regalo no resultará canjeable por otros premios ni por dinero en efectivo. El Regalo ni el beneficio no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Participante.

5. El "Organizador" podrá cancelar o suspender este Beneficio o modificar cualquiera de los puntos enunciados, dando en su caso, la debida comunicación y publicación. El mismo hecho de participar implica la aceptación plena de las presentes bases y de toda aclaración y/o modificación que el "Organizador" pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del "Organizador" sobre todos y cada uno de los aspectos del Beneficio serán definitivas e irrecurribles.

6. Las presentes bases podrán ser consultadas durante la fiera "Agroactiva 2017" y/o en www.ypf.com.

7. El "Organizador" no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir el "Participante", y/o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en este Beneficio y/o del uso de los beneficios descriptos, y/o por fallas ni desperfectos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el beneficio.

8. No podrán participar los empleados del Organizador ni de sus sociedades vinculadas y/o controladas y/o de los Establecimientos Adheridos.

9. Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y competente la Justicia Ordinaria con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires; 30 de Mayo 2017

ANEXO I

Requisitos para alta de Cliente YPF Directo.

A los fines de poder ser dado de alta como cliente YPF Directo, aquellas personas que deseen participar deberán presentar:

- **Formulario de Actualización Fiscal** para Proveedores YPF, completo y firmado
- **Formulario de inscripción en AFIP**
- **Constancia de inscripción en IIBB**
(form. inscripción como Responsable Inscripto ó form. CM01/CM05 si tiene convenio multilateral)
- En caso de ser persona jurídica: Copia de la **inscripción notarial** de la constitución de la Sociedad y del **Acta de Asamblea** con distribución de cargos.
- **Fotocopia de DNI del titular** (para cuenta unipersonal o S.H.)
- **Certificación Cuenta Bancaria/Alta interbanking**, completar y sellar en el banco.
- **DDJJ Productor no Sta. Fe**, (firma certificada por escribano)
- **Datos del Proveedor**
- **Último Balance o Declaración Jurada de Ganancias presentada.**

ANEXO II

NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
25 DE MAYO SRL	RN7 - KM 694,1	VILLA MERCEDES	SAN LUIS
ADOLFO SARTORI SA	RN14 - KM 855	LEANDRO N. ALEM	MISIONES
AGRO SERVICIOS CORRENTINOS SRL	RP119 - KM 108,3	MERCEDES	CORRIENTES
AGRO SINERGIA SA	RN34 - KM. 387	CERES	SANTA FE
AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS SRL	RN34 - KM 231,7	LEHMANN	SANTA FE
ALBERTO CROSSETTI SA	RP13 Y RP65	LAS ROSAS	SANTA FE
ALEJANDRO JAVIER PASCAL	RN3 - KM 677,5	BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES
ALFREDO C CARDINAL E HIJOS SRL	RP 27 - KM 133	JOVITA	CORDOBA
ALLUB HERMANOS SRL	RN7 (LAT. ESTE) Y CARRIL SAN PEDRO	PALMIRA	MENDOZA
ASTIE DIESEL SA	RN40 - KM 3256	TUPUNGATO	MENDOZA
AVANZAR SRL	RN34 - KM 129	CAÑADA ROSQUIN	SANTA FE
AVANZAR SRL	RP18 - KM 46	SANTA TERESA	SANTA FE
BARALE Y GHIO SA	RN38 - KM 126	CRUZ DEL EJE CÓRDOBA	CORDOBA
BIOENDESA SA	AU LOS PUQUIOS Y EJERCITO ARGENTINO	JUANA KOSLAY	SAN LUIS
CAÓN ATILIO J. Y CAON MIGUEL A. SH	RN9 Y PUERTO RICO	VILLA MARÍA	CORDOBA
CARLOS ALBERTO GARCIA SA	RN19 - KM 5,1	SANTO TOME	SANTA FE
CASA ALARCIA SA	RP1 Y RP18	MACACHÍN	LA PAMPA
CASA ELICEIRY SA	RP2 - KM 182	CASTELLI	BUENOS AIRES
CATTANEO HNOS SRL	RN19 - KM 316	MONTE CRISTO	CORDOBA
CLOP O. RUBEN JOSÉ	RN40 (LAT. ESTE) Y CALLEJON MALDONADO	PERDRIEL	MENDOZA
CLOP O. RUBEN JOSÉ	RN143 Y LOS CLAVELES	SALTO DE LAS ROSAS	MENDOZA
COINCER SA	RN5 - KM 126,5	SUIPACHA	BUENOS AIRES
COMBUSTIBLES BARCELO SRL	RN38 - KM 427	LA RIOJA	LA RIOJA
COMBUSTIBLES BARCELO SRL	RN40 (ENTRE CALLES 6 Y 7)	POCITOS	SAN JUAN
COMBUSTIBLES DEL NORTE SA	RN34 - KM 1334	EMBARCACION	SALTA
COMBUSTIBLES DEL NORTE SA	RP30 - KM 40	LAS LAJITAS	SALTA
COMBUSTIBLES PC SRL	RP29 - KM 2	CNEL. BRANDSEN	BUENOS AIRES
CONSTANTINO RAUL ALONSO	AVENIDA ZABALZA 356	BENITO JUAREZ	BUENOS AIRES
COOP. AGROPECUARIA LA PAZ LTDA.	RN12 Y RP1	LA PAZ	ENTRE RIOS
COOP. INTEGRAL INDEPENDENCIA LTDA.	RN9 - KM 348,5	CARCARAÑÁ	SANTA FE
DGB SRL	RP20 - KM 202,15	VILLA DOLORES	CORDOBA
ECHANIZ HNOS SA	BV. JOSÉ M. ALDAO 55 BIS	CAMILO ALDAO	CORDOBA
EDUARDO A. FOCHEZATTO	RN3 - KM 806,5	PEDRO LURO	BUENOS AIRES
EDUARDO BERAZA SA	RN5 - KM 189	ALBERTI	BUENOS AIRES
ENERGETICA INTEGRAL SA	RN7 - KM 425,6	RUFINO	SANTA FE
ERIKSEN Y CIA SA	RN12 - KM 1539	ELDORADO	MISIONES
ESMACOL SA	RP10 - KM 140,5	SANTA CLARA DE BUENA VISTA	SANTA FE
FINARVIS SRL	RN8 - KM 606,8	RIO CUARTO	CORDOBA
FONTI DE MARTINATTO Y OTROS SH	RN19 - KM 217	EL FUERTECITO	CORDOBA
GASPIC SA	RN8 - KM 261	VILLA MANUEL POMAR	BUENOS AIRES
GRUPO CREAR SRL	RN16 - KM 287,7	LOS FRENTONES	CHACO
GRUPO CREAR SRL	RN16 - KM 13,10	RESISTENCIA	CHACO
GRUPO NORTE SRL	RN35 - KM 322,5	SANTA ROSA	LA PAMPA
GUALEGUAY CEREALES SA	RN12 - KM 248	GUALEGUAY	ENTRE RIOS
GUZZARONI GRECO SA	RN5 - KM 262	9 DE JULIO	BUENOS AIRES
GUZZARONI GRECO SA	RN5 - KM 449,5	TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES
HERMES Y WALTER GUARESCHI SRL	RP6 - KM 2	RÍO TERCERO	CORDOBA
HIJOS DE FELICE Y MAGNO SA	CALLE 42 ENTRE 12 Y 13	CORONEL PRINGLES	BUENOS AIRES
HIJOS DE FELICE Y MAGNO SA	RN33 - KM 131	PIGÜÉ	BUENOS AIRES
HUGO J.FRAPPA Y RAMON MOINE SRL	RP6 Y CAMINO JOSE DE LA QUINTANA	DESPEÑADEROS	CORDOBA

INALTU ENERGÍA SA	CALLE 575 N°2090	QUEQUEN	BUENOS AIRES
INVERSORA MINORISTA SA	COLECTORA NORTE RICCHIERI N°2189	TAPIALES	BUENOS AIRES
JORGE LUIS MAFFIA	RN188 - KM 255	GENERAL PINTO	BUENOS AIRES
JORGE O. MINETTI E HIJOS SRL	RP13 ESQ. RAMÓN J. CARCANO	CALCHIN	CORDOBA
LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA.	RN131 - KM 35,5	CRESPO	ENTRE RIOS
LUBRE SRL	RN9 - KM 1306	LOS NOGALES	TUCUMAN
MARIA ANTONIA ALABERT	RN11 - KM 1182	FORMOSA	FORMOSA
MATIAS AMENGUAL SRL	RN38 - KM 1305	SFV CATAMARCA	CATAMARCA
MIGUEL AUGUSTO WELSH SUC. SRL	RN81 Y RN95	IBARRETA	FORMOSA
MILENIUM SRL	RN34 Y RN53	LAS CAÑADAS	JUJUY
NELIO RAUL PIGNATTA Y CIA SA	AU CÓRDOBA - ROSARIO - KM 665	PILAR	CORDOBA
ORGANIZACION DELASOIE HNOS SA	RN14 - KM 121	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	ENTRE RIOS
ORGANIZACION DELASOIE HNOS SA	RN18 - KM 189,1	JUBILEO	ENTRE RIOS
ORLANDO MANUEL AGENO E HIJOS	RN11 - KM 564	SAN JUSTO	SANTA FE
OSCAR BRUERA Y CIA SRL	INTENDENTE GIACOMINO 812	PORTEÑA	CORDOBA
OSCAR PACHECO SRL	RP27 - KM 122	GOYA	CORRIENTES
OSVALDO FANTINI Y CIA SRL	AV. JUAN B. JUSTO N°5229	CORDOBA	CORDOBA
OSVALDO FANTINI Y CIA SRL	RN19 - KM 283,1	RIO PRIMERO	CORDOBA
PETRO BREÑAS SA	RN89 Y RP6	LAS BREÑAS	CHACO
PETROANDINA SRL	RN9 - KM 1537	ROSARIO DE LA FRONTERA	SALTA
PETROANDINA SRL	AV. ASUNCIÓN N°2881	SALTA	SALTA
PETROARSA SA	RP302 - KM 6,5	CEVIL POZO	TUCUMAN
PETROARSA SA	RN38 - KM 736,5	CONCEPCIÓN	TUCUMAN
PETROBAN SRL	RN34 - KM 721	LA BANDA	SANTIAGO DEL ESTERO
PETROBAN SRL	RP6 Y ACC. NORTE	SACHAYOJ	SANTIAGO DEL ESTERO
PETROSERVICE SRL	RN34 - KM 682	FERNANDEZ	SANTIAGO DEL ESTERO
PETROSURCO SA	RP1 Y RP102	GENERAL PICO	LA PAMPA
PETROTANDIL SA	RN226 - KM 294	OLAVARRIA	BUENOS AIRES
PETROTANDIL SA	RN226 - KM 173,5	TANDIL	BUENOS AIRES
PETROVALLE SA	RN12 - KM 1359	CANDELARIA	MISIONES
POSSETTO HERMANOS Y CIA SRL	RN158 - KM 3,2	SAN FRANCISCO	CORDOBA
RAUL JOSE BATET SRL	RN35 Y RP102	EDUARDO CASTEX	LA PAMPA
RICARDO RISATTI SA	RN7 - KM 491	LABOULAYE	CORDOBA
ROZA HNOS SA	RN226 - KM 65,5	BALCARCE	BUENOS AIRES
RUBEN FAVINI SA	RP5 S/N°	MONTE VERA	SANTA FE
SAENZ PEÑA COMBUSTIBLES SA	RN16 - KM 182	PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	CHACO
SERVICIOS CIPOLLETTI SRL	RN22 - KM 1183	GENERAL ROCA	RIO NEGRO
SIMACO SA	AV. CALCHAQUI N°4171	QUILMES	BUENOS AIRES
SUCESORES DE ANTONIO LLADHON SRL	RN89 Y RP116	QUIMILI	SANTIAGO DEL ESTERO
SUCESORES DE ROBERTO SAMAN SRL	RN68 Y LOS ROBLES	EL CARRIL	SALTA
SUPER UNO SA	RN9 - KM 758	SINSACATE	CORDOBA
TRANSAGRO SA	RP41 - KM 265,7	GENERAL BELGRANO	BUENOS AIRES
UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA	RN11 - KM 807,5	EL TIMBO	SANTA FE
UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA	RN98 - KM 288,5	BANDERA	SANTIAGO DEL ESTERO
YPFD CONCORDIA	MONSEÑOR RÖSH Y HUARTE S/N°	CONCORDIA	ENTRE RIOS
YPFD JUNIN	RN7 Y RN188 S/N°	JUNIN	BUENOS AIRES
YPFD MAR DEL PLATA	RP88 - KM 3	MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES
YPFD MURPHY	CÓRDOBA N°800	MURPHY	SANTA FE
YPFD SALADILLO	RN205 - KM 186	SALADILLO	BUENOS AIRES
YPFD SALTO	RP191 - KM 99	SALTO	BUENOS AIRES
YPFD SAN ANTONIO DE ARECO	RN8 - KM 110	SAN ANTONIO DE ARECO	BUENOS AIRES
YPFD TRES ARROYOS	RN3 - KM 496,5	TRES ARROYOS	BUENOS AIRES
YPFD VENADO TUERTO	AV. HIPÓLITO YRIGOYEN N°1708	VENADO TUERTO	SANTA FE
YPFD VILLEGAS	RN188 Y RN33 S/N°	GRAL. VILLEGAS	BUENOS AIRES

